



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E
Tfno. 941160013 - Fax 941141564
26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

Alcalde: D. CARLOS PAÚL LAPEDRIZA

Concejales:

D. JOSÉ ANTONIO PARDO PASCUAL

DOÑA MAITE FERNÁNDEZ PAREJO

DOÑA MARÍA ELENA MONTAÑÉS MEDRANO

D. ÁNGEL MARTÍN LÁZARO MEDRANO

DOÑA YOLANDA GALÁN MARTÍNEZ

D. JOSÉ JOAQUÍN ARIAS MIRANDA

DOÑA LUCÍA MALO GÓMEZ

DOÑA MARÍA SOLEDAD MEDRANO PAÚL

D. RAÚL LLORENTE MENDIZÁBAL

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. JAVIER MARTÍNEZ LLORENTE

Secretario: D. ÁNGEL BERNARDO GALINDO SERRANO

.....

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Enero de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos Paúl Lapedriza y el Secretario del Ayuntamiento, hallándose ausentes los concejales que se indican.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión y se pasó a examinar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Leídas las actas de la sesión anterior, ordinaria de fecha veinticuatro de Noviembre de 2.011, es encontrada conforme y aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E
Tfno. 941160013 - Fax 941141564
26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.012.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de **2.012**, formado por el Sr. Presidente, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

El Pleno de la Corporación , por cinco votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención, y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de **2.012** las Bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

Segundo.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Sra. Medrano Paúl, en representación del Grupo Partido Riojano quiere hacer constar lo siguiente:

“Deseo que la próxima vez, el proyecto de presupuestos me sea entregado con diez días de antelación y que el porcentaje de inversiones sea incrementado para el año que viene, a ver si llegamos a un veinte por ciento.”

En nombre del grupo Partido Socialista Obrero Español, el Sr. Llorente Mendizábal quiere hacer constar: “ Nuestro voto en contra viene motivado porque, a pesar de haber una diferencia a la baja en gastos con respecto a los presupuestos de 2.011 de unos 450.000,00 Euros, este gran recorte lo soporta principalmente las inversiones, las que se reducen en casi 300.000,00 Euros. Pasan de 575.090 en 2.011 a 280.525 Euros en 2.012. Una bajada en porcentaje en inversiones de prácticamente un 40%. Por lo que se frena de forma



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E
Tfno. 941160013 - Fax 941141564
26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

importante el avance del Municipio. Recuerdo que ya son varios años de crisis económica y en ninguno de la pasada legislatura se bajó en inversiones de 575.000,00 Euros.

El capítulo 2, de gastos corrientes, también se ve recortado con respecto al año pasado en unos 112.000,00 Euros, que incluyen la reducción de 5.000,00 Euros que se destinaban a las distintas asociaciones y que, por lo visto, este año no van a recibir, por lo que no podemos estar de acuerdo.

También es curiosa la reducción del capítulo 1, correspondiente a personal. Viene dada por la amortización de un puesto de trabajo y la privatización de la limpieza de los edificios municipales, con lo cual tampoco estamos de acuerdo.

Para terminar, es curiosa la introducción en estos presupuestos del pago de contribuciones especiales a los vecinos para arreglar sus calles. Nos preguntamos cómo van a hacerlo después del precedente sentado con la obra de la Plaza de la Iglesia.”

Toma, a continuación, la palabra el Sr. Alcalde, para decir lo siguiente: “ El capítulo de inversiones se ha visto reducido principalmente porque no hemos engordado los ingresos. Hemos adaptado los gastos y las inversiones a los ingresos reales.

Otra cuestión es que todas las inversiones que venían en los presupuestos no se llevaron a cabo y las inversiones que hemos propuesto para este año son las que sabemos que se pueden realizar realmente. ¿ Porqué sabemos que se pueden realizar? Porque tenemos los ingresos superiores a los gastos. Es, definitivamente, el presupuesto más real de este Ayuntamiento en los últimos años”.

En nombre del Grupo Partido Popular, la Sra. Fernández Parejo quiere hacer constar lo siguiente: “ Hay dos puntos que quiero aclarar también de lo que ha comentado el grupo socialista.

El primero es el de las subvenciones a las asociaciones que dicen que ha disminuido en cinco mil euros, y en la Memoria explicativa que redactó el secretario del Ayuntamiento dejaba bien claro que esta bajada se debía a que sólo se van a reconocer obligaciones correspondientes al ejercicio de 2.012 y no se van a reconocer obligaciones procedentes de otros años.

El segundo punto que quiero aclarar es : La pregunta que nos hace precisamente el grupo socialista de cómo pensamos cobrar las contribuciones especiales de las calles con el precedente que ellos crearon. La respuesta es fácil. Cobrando a los vecinos lo justo.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E
Tfno. 941160013 - Fax 941141564
26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

Concertación de operación de Tesorería con BBVA

Se informa por el Sr. Alcalde que, en fecha diecisiete de Enero de 2.012, se ha firmado con la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., póliza de crédito a corto plazo u operación de Tesorería con un límite máximo de 120.000,00 Euros, para hacer frente a facturas por gastos corrientes, pago de I.R.P.F y otros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Importe de la operación: 120.000,00 Euros.
- Tipo de interés: Variable: Euribor trimestral + 4,10 %
- Comisiones: De disponibilidad: 0,30 % trimestral, por los saldos no dispuestos.
- Comisión de apertura: 0,30%
- Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 2.012.
- Vencimiento de intereses: Trimestrales.
- Intervención de la operación: Ante el Secretario del Ayuntamiento.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE RINCÓN DE SOTO. SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS ADVERTIDAS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE LA RIOJA EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.011.

Se informa, a continuación, de que, la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día veinticinco de Noviembre de 2.011, acordó suspender la tramitación de la Modificación Puntual nº 2 del Plan General por los motivos indicados en el informe de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda, informe que se transcribe en la notificación remitida a este Ayuntamiento.

Habiéndose dado traslado de tal circunstancia al equipo redactor del documento técnico, se ha presentado Anexo I que subsana las deficiencias advertidas.

Considerando lo anterior, el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, adopta por unanimidad, lo que constituye la mayoría absoluta exigida por la Ley Reguladora citada, y en votación ordinaria el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el documento Anexo I que subsana las deficiencias advertidas por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día veinticinco de Noviembre de 2.011, en la tramitación de la Modificación Puntual nº 2 del Plan General Municipal de



AYUNTAMIENTO

P-26112500-E
Tfno. 941160013 - Fax 941141564
26550 RINCÓN DE SOTO
(La Rioja)

Rincón de Soto.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la citada Comisión adjuntando tres copias diligenciadas del documento aprobado, a fin de que, si así procede, apruebe definitivamente la modificación referida.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno correspondiente no se formulan ni ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto ordenando la transcripción de la presente que se extiende en cinco folios, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.-

Vº. Bº. EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Carlos Paúl Lapedriza

Fdo.: Ángel Bernardo Galindo Serrano